

Bogotá D.C., enero de 2026

PODER

MARGARITA MARÍA MURRA PARDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **DIANA CORPORACIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. 860.031.606-6 y domiciliada en la Carrera 13 No. 93 - 24, en Bogotá D.C., por medio del presente escrito otorgo poder amplio y suficiente a **LAURA MARÍA ESCOBAR MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.738.617 de Bogotá y T.P. 226.189, para adelantar ante las autoridades competentes los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas; depósito y registro de nombres comerciales y enseñanzas comerciales; registro y renovación de nombres de dominio; trámite y obtención de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y tramitación de acciones de cancelación; acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección al consumidor.

A cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistirse, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial. Así mismo, se concede a la mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de marcas y otros derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato.



MARGARITA MARÍA MURRA PARDO

C.C. 39.786.792

Representante legal

DIANA CORPORACIÓN S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DIANA CORPORACION S.A.S
Sigla: DICORP S.A.S.
Nit: 860031606 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00048731
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 1974
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No. 93 -24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corporativo.alimentos@grupodiana.co
Teléfono comercial 1: 6231799
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No. 93 -24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones.alimentos@grupodiana.co
Teléfono para notificación 1: 6231799
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4209, Notaría 14 de Bogotá el 23 de noviembre de 1971, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1971 bajo el número 92707 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: ALFREDO MURRA Y COMPAÑÍA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2308 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de septiembre de 2001 bajo el No. 796032 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: ARROZ DIANA S.A.

Por Escritura Pública No. 6590 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el número 860446 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbió mediante fusión a la sociedad DISTRIBUCIONES DIANA S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 9450 del 29 de diciembre de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo el No. 1266000 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: ARROZ DIANA S.A, por el de: DIANA CORPORACIÓN S.A. DICORP S.A.

Por Escritura Pública No. 3919 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2014, inscrita el 31 de octubre de 2014 bajo el número 01881306 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DIANA CORPORACIÓN S.A. DICORP S.A., por el de: DIANA CORPORACIÓN S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3919 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de octubre de 2014, inscrita el 31 de octubre de 2014 bajo el número 01881306 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: DIANA CORPORACIÓN S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3919 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2014, inscrita el 31 de octubre de 2014 bajo el número 01881306 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CAROLINA CORPORACIÓN S A S (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 04504 del 16 de mayo de 1.984 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 22 de mayo de 1.984 bajo el No. 151.913 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: (i) la explotación agroindustrial y agropecuaria de fincas o terrenos propios o ajenos con el fin de transformar y comercializar toda clase de productos agropecuarios y alimentos de consumo humano; (ii) la comercialización de productos alimenticios y bebidas de todos los géneros; (iii) la inversión en bienes muebles e inmuebles, sean de naturaleza bursátil, particular o estatal, en derechos y acciones de sociedades comerciales y civiles, en maquinaria y equipo industrial, agrícola o agroindustrial, así como en semovientes, en terrenos urbanos o rurales con el propósito de desarrollarlos comercialmente. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias; adquirir a cualquier título toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos; arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía, importar y exportar bienes, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal, celebrar el contrato de sociedad, fusionarse o integrarse con otras compañías, participar en licitaciones públicas y privadas y suscribir los contratos resultantes de las mismas; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras; prestar asesorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Parágrafo: La sociedad no podrá avalar, garantizar, respaldar o de cualquier otra forma asumir obligaciones de terceros, excepto únicamente por las obligaciones con bancos de Diana Agrícola SAS. con NIT. 809.000.555-0, las cuales Diana Corporación S.A.S. podrá avalar, garantizar y respaldar hasta por un monto total de Ciento Once Mil Millones De Pesos M/CTE (Cop \$111.000.000.000) en cualquier tiempo.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.500.000.000,00
No. de acciones : 15.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.900.000.000,00
No. de acciones : 4.900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.900.000.000,00
No. de acciones : 4.900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente y un gerente, quien será a su vez el primer suplente del presidente. Igualmente, la sociedad tendrá tantos suplentes del presidente como lo decida la Junta Directiva. Todos ellos serán representante legales. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo, sin limitación alguna en la cuantía de las operaciones, actos y contratos de la sociedad, y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva; 3. Presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 4. Adelantar las acciones y trámites legales y administrativos necesarios para el mejor interés de la sociedad y constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad; 5. Ejecutar la política administrativa, económico y financiera de la sociedad; 6. Crear los empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa señalarles sus funciones y su remuneración 7. Elaborar el plan de organización y delegar, en cuanto ello fuere posible en los empleados de la sociedad, parte de sus funciones para aumentar las eficiencias en el desarrollo del objeto social; 8. Mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute la sociedad e informaría permanentemente de la marcha de la empresa social; 9. Celebrar toda clase de operaciones bancarias; 10. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; 11. Recibir dinero en mutuo; 12. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean; 13. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 14. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 15. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalar las funciones que les correspondan; 16. Llevar a cabo cualquier adquisición, enajenación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitación o gravamen de inmuebles (bienes raíces) y 17. Celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía. 18. Asistir con voz a las reuniones de la asamblea general de accionistas y votar en ellas cuando represente sus propias acciones e igualmente asistir con voz a las reuniones de junta directiva y votar en ellas para los eventos en que ostente la calidad de miembro de junta.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 86 del 22 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 02343008 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente Jaime Adolfo Murra P.P. No. RE0117692
Pardo

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Maria Margarita Pardo C.C. No. 28533923
Suplente Del De Murra
Presidente

Tercer Margarita Maria Murra C.C. No. 39786792
Suplente Del Pardo
Presidente

Gerente Andres Murra Pardo C.C. No. 79778914

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 130 del 25 de marzo de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2025 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03291669 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon SIN DESIGNACION *****

Segundo Renglon Jaime Adolfo Murra P.P. No. RE0117692
Pardo

Tercer Renglon Maria Margarita Pardo C.C. No. 28533923
De Murra

SUPLENTE**CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon Margarita Maria Murra C.C. No. 39786792
Pardo

Segundo Renglon LOEM - MMI HOLDING N.I.T. No. 901325682 7
S.A.S

Tercer Renglon Andres Murra Pardo C.C. No. 79778914

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 127 del 20 de junio de 2024, de Accionista Único,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No.
03132064 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal PWC CONTADORES Y N.I.T. No. 900943048 4
Persona AUDITORES SAS
Juridica

Por Documento Privado del 21 de junio de 2024, de Revisor Fiscal,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No.
03132065 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Nestor Augusto Segura C.C. No. 79954438 T.P.
Principal Abril No. 112996-T

Revisor Fiscal Darlyn Andrea Muñoz C.C. No. 1004082986 T.P.
Suplente Hurtado No. 320131-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0586 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 14 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el número 00037048 del libro V, compareció Margarita María Murra Pardo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.792 expedida en Usaquén en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Doctor Alejandro Miguel Castellanos López, portador de la cédula de ciudadanía número 79.985.203 de Bogotá D.C., a la Doctora Myriam Roció Lagos Prieto, portadora de la cédula de ciudadanía número 52.817.664 de Bogotá D.C., y al Doctor Ismael Orlando Babativa Hilarion, portador de la cédula de ciudadanía número 79.889.501 de Bogotá D.C., para que en representación de DIANA CORPORACIÓN S.A.S. cualquiera de ellos actuando individualmente, ejecute los siguientes actos: A) Represente a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. B) Para que se notifique de toda clase de providencias administrativas en materia laboral, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos. C) Para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria laboral y autoridades administrativas, con las facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de los autos admisivos de las demandadas, recibir el traslado de las mismas, participar en las audiencias especiales de conciliación con facultad para conciliar, así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar.

Por Escritura Pública No. 0403 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 19 de febrero de 2018, inscrita el 30 de abril de 2018 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro No. 00039237 del libro V, compareció Margarita María Murra Pardo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.792 de Usaquén, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Astrid Perilla Martínez, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., portadora de la cédula de ciudadanía número 65.732.187 de Ibagué (en adelante, la apoderada), para que en nombre de DIANA CORPORACIÓN S.A.S., realice y lleve a buen término todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de DIANA CORPORACIÓN S.A.S., para lo cual la apoderada podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: 1) Elaboración, firma y presentación todas las declaraciones de impuestos que requiera Diana Corporación S.A.S., para su operación, incluyendo pero no limitándose a declaraciones de impuestos del orden nacional, departamental o municipal; 2) Elaboración, firma, presentación y renovación las matrículas mercantiles de DIANA CORPORACIÓN S.A.S, sus establecimientos de comercio, agencias y demás; 3) Elaboración, firma y presentación de recursos y respuestas de requerimientos del orden nacional, departamental o municipal de tipo tributario, cambiario y aduanero que se emitan para DIANA CORPORACIÓN S.A.S. la apoderada podrá desarrollar todas las actividades requeridas para que DIANA CORPORACIÓN S.A.S., cumpla oportunamente con todas sus obligaciones contables y tributarias del orden nacional, departamental y local. Por Escritura Pública No. 2615 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 9 de noviembre de 2020, inscrita el 23 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00044443 del libro V, compareció Andrés Felipe Beltrán Roncancio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.374.228 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de DIANA CORPORACIÓN S.A.S. sociedad comercial con NIT 860.031.606-6, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Doctor Juan Pablo López Moreno, portador de la cédula de ciudadanía número 80.418.542 de Bogotá, para que en representación de DIANA CORPORACIÓN S.A.S. NIT 860.031.606-6, ejecute los siguientes actos: a) Represente a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. NIT. 860.031.606-6, en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. b) Para que se notifique de toda clase de providencias administrativas en materia laboral, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general en todos los trámites administrativos. c) Para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. NIT. 860.031.606-6, en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria laboral y autoridades administrativas, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de los autos admisorios de las demandadas, recibir el traslado de las mismas, participar en las audiencias especiales de conciliación con facultad para conciliar, así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar.

Por Escritura Pública No. 4109 del 30 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Septiembre de 2022, con el No. 00048123 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Andrea Lorena Amaya Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.160.440 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 179.439 del Consejo Superior de la Judicatura (en adelante, la "apoderada"), para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo ante cualquier entidad, funcionario y corporación, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos, gestiones en que sea citada y vinculada la compañía. Igualmente confiere a la apoderada las facultades para: (A) Atender citaciones y notificaciones de cualquier actuación; (B) Presentar, contestar, desistir de reclamaciones, demandas, recursos incidentes, derecho de petición, denuncias, querellas y en general de cualquier actuación de carácter policivo, administrativo o judicial. (C) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de la compañía con facultades para conciliar. (D) Designar apoderados especiales para asuntos de carácter judicial y extrajudicial, así como revocar y sustituir estos mandatos; (E) Atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de la compañía, con facultades expresas para confesar; (F) Firmar pólizas debidamente expedidas por compañías de seguros, así como firmar cartas de reclamaciones de siniestros; (G) Firmar contratos sin cuantía, incluyendo, pero sin limitarse a comodatos, licencias de marcas, entre otros; (H) Firmar contratos y contratos de Leasing Financiero, Operativo y/o cualquier otro tipo de Contrato de Leasing, con cuantía hasta la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000); (I) Firmar todos los documentos relacionados con Comercio Exterior, incluyendo, pero sin limitarse mandatos, formularios, acuerdo de seguridad, declaraciones de responsabilidad, Ventanilla Única de Comercio Exterior, autorizaciones, entre otros; (J) Firmar formularios de creación de la Compañía como cliente o proveedores, incluyendo, pero son limitarse a sus anexos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizaciones de uso de datos, acuerdos de seguridad, declaraciones de fondos, certificaciones de tamaño empresarial, entre otros; (K) Firmar documentos para participar en invitaciones a contratar, invitaciones a contratar por metodología de selección abreviada y/o licitaciones sin límite de cuantía. Lo anterior, incluye, pero no se limita a, la firma sin límite de cuantía de cualquier documento en el marco de las negociaciones ante la Bolsa Mercantil de Colombia y/o cualquier entidad pública o privada. (L) Firmar comunicaciones ante empresas prestadoras de servicios públicos y empresas de telefonía e internet, incluyendo, pero sin limitarse a solicitudes de servicios, cancelaciones de líneas telefónicas, de internet, reclamaciones, entre otros.

Por Escritura Pública No. 4250 del 23 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2024, con el No. 00052898 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Laura María Escobar Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.738.617, portadora de la Tarjeta Profesional No. 226.189 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a DIANA CORPORACIÓN S.A.S. en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo ante cualquier entidad, funcionario y corporación, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos, gestiones en que sea citada y vinculada la compañía. Igualmente confiere a la apoderada las facultades para: (A) Atender citaciones y notificaciones de cualquier actuación; (B) Presentar, contestar, desistir de reclamaciones, demandas, recursos incidentes, derecho de petición, denuncias, querellas y en general de cualquier actuación de carácter policivo, administrativo o judicial. (C) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de la compañía con facultades para conciliar. (D) Designar apoderados especiales para asuntos de carácter judicial y extrajudicial, así como revocar y sustituir estos mandatos; (E) Atender diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de la compañía, con facultades expresas para confesar; (F) Firmar pólizas debidamente expedidas por compañías de seguros, así como firmar cartas de reclamaciones de siniestros; (G) Firmar contratos sin cuantía, incluyendo, pero sin limitarse a comodatos, licencias de marcas, entre otros; (H) Firmar contratos y contratos de Leasing Financiero, Operativo y/o cualquier otro tipo de Contrato de Leasing, con cuantía hasta la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000); (I)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmar todos los documentos relacionados con Comercio Exterior, incluyendo, pero sin limitarse mandatos, formularios, acuerdo de seguridad, declaraciones de responsabilidad, Ventanilla Única de Comercio Exterior, autorizaciones, entre otros; (J) Firmar formularios de creación de la Compañía como cliente o proveedores, incluyendo, pero sin limitarse a sus anexos, autorizaciones de uso de datos, acuerdos de seguridad, declaraciones de fondos, certificaciones de tamaño empresarial, entre otros; (K) Firmar documentos para participar en invitaciones a contratar, invitaciones a contratar por metodología de selección abreviada y/o licitaciones sin límite de cuantía. Lo anterior, incluye, pero no se limita a, la firma sin límite de cuantía de cualquier documento en el marco de las negociaciones ante la Bolsa Mercantil de Colombia y/o cualquier entidad pública o privada. (L) Firmar comunicaciones ante empresas prestadoras de servicios públicos y empresas de telefonía e internet, incluyendo, pero sin limitarse a solicitudes de servicios, cancelaciones de líneas telefónicas, de internet, reclamaciones, entre otros.

Por Escritura Pública No. 6107 del 26 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Febrero de 2023, con el No. 00049214 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a MARTHA CONSTANZA ECHEVERRY GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía 52.587.458 expedida en Bogotá D.C. (en adelante, la "Apoderada"), para que en nombre y representación de la DIANA CORPORACIÓN S.A.S. lleve a cabo las siguientes gestiones: (A) Representar a la compañía judicial y/o extrajudicialmente en el territorio nacional en asuntos laborales y de seguridad social ante cualquier entidad, funcionario, o persona, ya sean natural o jurídica. (B) Celebrar, cancelar y/o liquidar los contratos de trabajo. (C) Realizar la emisión de certificaciones de la compañía de pagos de seguridad social de los empleados. (D) Emitir y firmar las certificaciones de empleados. (E) Intervenir antes las autoridades administrativas del orden laboral con facultades de recibir notificaciones, atender citaciones, absolver interrogatorios, transigir, conciliar, sustituir y/o reasumir (F) Suscribir mandatos mediante los cuales. DIANA CORPORACIÓN S.A.S. actúe como mandatario de sus empleados, con el fin de que estos accedan a convenios interinstitucionales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS**ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION**

2.222 5-VI-1.973 14. BTA. 25-VI-1.973-NO. 10.301
918 14-XI-1.981 1A. ESPINAL 26-XI-1.981-NO.109.035
831 8-X-1.982 1A. ESPINAL 4-XI-1.982-NO.123.922
839 13-X-1.982 1A. ESPINAL 6-XII-1.982-NO.125.369
339 26-III-1.984 1A. ESPINAL 11-IV-1.984-NO.150.029
289 14-III-1.984 1A. ESPINAL 17-IV-1.984-NO.150.346
1.267 6-XII-1.984 1A. ESPINAL 17-XII-1.984-NO.162.779
1.640 2-XII-1.987 1A. ESPINAL 11-XII-1.987-NO.224.568
3.417 16- IX-1.992 13 STAFE BTA 19-X -1.992-NO.382.615
3.384 21-XII-1.992 45 STAFE BTA 24- II-1.993 NO.397.008
4.415 27- VII-1996 6 STAFE BTA 30- VII-1996 NO.547.967

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0001184 del 26 de 00758591 del 28 de diciembre
diciembre de 2000 de la Notaría 2 de 2000 del Libro IX
de Espinal (Tolima)
E. P. No. 0002308 del 27 de 00796032 del 28 de septiembre
septiembre de 2001 de la Notaría de 2001 del Libro IX
15 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0003165 del 3 de 00804844 del 4 de diciembre de
diciembre de 2001 de la Notaría 15 2001 del Libro IX
de Bogotá D.C.
E. P. No. 0006590 del 26 de 00860446 del 30 de diciembre
diciembre de 2002 de la Notaría 6 de 2002 del Libro IX
de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000425 del 15 de 00977455 del 18 de febrero de
febrero de 2005 de la Notaría 28 2005 del Libro IX
de Bogotá D.C.
Certificación No. 0000001 del 5 de 01083992 del 10 de octubre de
octubre de 2006 de la Revisor 2006 del Libro IX
Fiscal
E. P. No. 0008075 del 10 de 01164786 del 16 de octubre de
octubre de 2007 de la Notaría 6 de 2007 del Libro IX
Bogotá D.C.
E. P. No. 0009450 del 29 de 01266000 del 29 de diciembre
diciembre de 2008 de la Notaría 6 de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 2245 del 24 de abril de 01293969 del 2 de mayo de 2009
2009 de la Notaría 6 de Bogotá del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3044 del 29 de julio de 01320150 del 18 de agosto de
2009 de la Notaría 36 de Bogotá 2009 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2231 del 28 de abril de 01383024 del 12 de mayo de
2010 de la Notaría 6 de Bogotá 2010 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1836 del 15 de abril de 01472991 del 26 de abril de
2011 de la Notaría 6 de Bogotá 2011 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 6366 del 19 de diciembre 01538396 del 23 de diciembre
de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá de 2011 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3919 del 29 de octubre 01881306 del 31 de octubre de
de 2014 de la Notaría 6 de Bogotá 2014 del Libro IX

D.C.

Acta No. 93 del 16 de octubre de 02387168 del 18 de octubre de
2018 de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX

Acta No. 101 del 2 de abril de 02567096 del 7 de abril de
2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

Acta No. 115 del 6 de junio de 02851612 del 22 de junio de
2022 de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

Acta No. 116 del 15 de julio de 02864798 del 4 de agosto de
2022 de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

Acta No. 122 del 28 de abril de 02978679 del 19 de mayo de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de mayo de 2023 de Representante Legal,
inscrito el 15 de Junio de 2023 bajo el número 02987526 del libro IX,
comunicó la persona natural matriz:

- Maria Margarita Pardo de Murra

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad Económica: Asalariada

Presupuesto: Numeral 1 del artículo 262 del código de comercio y
artículo 28 de la ley 222 de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial:
2022-12-22

Se aclara Situación de Control y Grupo Empresarial inscrito el 15 de junio de 2023 bajo el No. 02987526 del libro IX, modificado por Documento Privado del 24 de julio de 2024, inscrito el 28 de Octubre de 2024 bajo el No. 03172189 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural María Margarita Pardo de Murra (Matriz) comunica que ejerce Situación de Control y Grupo Empresarial de manera directa sobre la sociedad extranjera NEW BELEN TRUST, quien a su vez ejerce Situación de Control de manera directa sobre la sociedad extranjera ELY BUSINESS, LLC. A su vez ejerce situación de control indirecta sobre las sociedades extranjeras EAGLEWOOD INVESTMET, LLC., LAKEHILL OVERSEAS, LLC., y TROPICAL PARK OVERSEAS, LLC., a través de la sociedad extranjera ELY BUSINESS, LLC. A su vez de manera indirecta sobre la sociedad INVERSIONES JMH S.A.S. a través de las sociedades extranjeras EAGLEWOOD INVESTMENT, LLC; LAKEHILL OVERSEAS, LLC y TROPICAL PARK OVERSEAS, LLC. Así mismo de manera indirecta sobre las sociedades DIANA CORPORACIÓN S.A.S, DIANA AGRICOLA S.A.S, EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S.A., e INVERSIONES CARSAC S.A.S, a través de la sociedad INVERSIONES JMH S.A.S; a su vez de manera indirecta sobre las sociedades COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S, ARROZ CARIBE S.A.S y FRUGAL SAS, a través de la sociedad INVERSIONES CARSAC S.A.S, e indirectamente sobre la sociedad extranjera DIANA AIR LLC, a través de la sociedad DIANA CORPORACIÓN S.A.S. (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1051
Actividad secundaria Código CIIU: 1032
Otras actividades Código CIIU: 4631, 0164

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COTA DIANA CORPORACION S.A.S
Matrícula No.: 01971280
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Medellín Km 1.8 Costado Sur Par Soko
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.485.955.398.440
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1051

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:41:03
Recibo No. 8326000127
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32600012700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO